



**ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE DEL DÍA 31 DE AGOSTO  
DE 2023**

**Presidente** D<sup>a</sup>. Pilar Sánchez García

**Vocales** D. Marcos Iglesias Caridad  
D. José Roque Madruga Martín  
D. Gerardo Marcos García  
D. Roberto José Martín Benito  
D. David Mingo Pérez  
D. Ángel Peralvo Sanchón  
D<sup>a</sup>. Eva María Picado Valverde (No asiste)  
D. Juan Carlos Zaballos Martínez  
D. Leonardo Bernal García  
D. Antonio Cámara López (No asiste)  
D. Carlos Fernández Chanca  
D. Luis Rodríguez Herrero  
D<sup>a</sup> Sara Sánchez Hernández  
D. Celestino del Teso Rodríguez

**Suplentes** D. Santiago A. Castañeda Valle  
D<sup>a</sup> Miryan Tobal Vicente

**Asesor** D. Oscar Sánchez Moran

**Técnico** (Jefe Servicio de Gestión de  
Servicios Urbanos)

**Secretario** D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores López Morales.

**Asisten**

Siendo las once horas y quince minutos del día 31 de agosto de dos mil veintitrés, se reunió de manera presencial, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, la Comisión de Medio Ambiente con carácter extraordinario constituyéndose con los miembros que figuran al margen.

Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que ha sido fijado por el Presidente, asistido por el Secretario General que se relacionan seguidamente:

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.**

Visto el artículo 80 y 91 del R.D. Ley 2568/86, de 28 de noviembre y artículo 74 del Reglamento Orgánico provincial (BOP N.º 161, de 21 de agosto de 2020).

Por unanimidad de los trece diputados presentes, número que coincide con los que de derecho la integran se aprobó en todos sus términos el acta de la sesión celebrada el día **25 de agosto de dos mil veintitrés**.

## **2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN INICIAL DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL PLAN SEQUIA 2023**

Visto el art. 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el art. 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.

Por la presidenta de la comisión se pasó a exponer brevemente relación de solicitudes presentadas en relación a la Subvención de la Convocatoria del Plan Sequia 2023 y que se adjunta como ANEXO.

## **3.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACTA DE VALORACIÓN DEL PLAN CAUCES 2023**

Visto el art. 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el art. 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.

Por la presidenta de la comisión solicita informe de D. Oscar Sánchez Morán el cual manifiesta que ha sido preciso hacer una subsanación de los errores en aplicación de las bases de convocatoria que ha conllevado la salida de 6 municipios beneficiarios y la inclusión de otros 6 (criterios de población). El error ha devenido como consecuencia de la sustitución de la ingeniera gestora del Plan por otro funcionario interino teniendo en cuenta que la primera accedió a una plaza en la Junta de Castilla y León. Se une como ANEXO EL Informe técnico de valoración con los listados definitivos elaborados por D. Roberto García Muñoz, Ingeniero de Obras Públicas del Área de Fomento.

## **4.- DACIÓN DE CUENTA: CUADRO DE SUMINISTRO DE AGUA DE CONSUMO HUMANO CON CISTERNAS EN LA ÚLTIMA SEMANA DE CONTROL.**

Visto el art. 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el art. 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.

(Se une como ANEXO)

Y la comisión se da por enterada

Toma la palabra D. Fernando Rubio para preguntar a la diputada delegada de Fomento D. M<sup>a</sup> Pilar Sánchez García si es posible atender de una forma especial la situación del municipio de Miranda del Castañar teniendo en cuenta que es insuficiente el suministro máximo de tres camiones para atender el problema. Solicita que se estudie la posibilidad de superar ese máximo puntualmente. Le contesta D. M<sup>a</sup> Pilar Sánchez García que se está haciendo lo posible por atender las necesidades de todos los municipios y no se puede excepcionar a uno; desde el ayuntamiento tendrán que ser responsables y adoptar medidas de ahorro de agua. No obstante, se estudiará el tema y hay que ver como evoluciona el tiempo este fin de semana que se prevén lluvias. La decisión que se tome ha de ser equitativa.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto este punto del orden del día toma la palabra no se formulan ruegos y/o preguntas.

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las once horas y veinte minutos del día 31 de agosto de dos mil veintitrés, el Presidente procedió a levantar la sesión de lo que doy fe como Secretaria actuante.

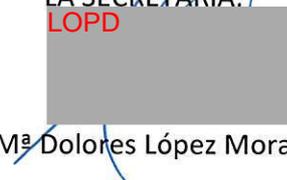
EL PRESIDENTE,



Fdo. Pilar Sánchez García

LOPD

LA SECRETARIA,  
LOPD



Fdo. M<sup>a</sup> Dolores López Morales